

Decreto No. 2410, que concede las condecoraciones de la Orden del Generalísimo, del Mérito Militar, del Mérito Aéreo, y del Mérito Naval, a varios
Oficiales de la Marina de Guerra
(G.O. No. 8088, del 30 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2410

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre del 1930, No. 1516 del 13 de junio del 1938, No. 3351 del 3 de agosto del 1952 y No. 3880 del 13 de julio del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la Orden del Generalísimo en la clase que le corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Capitán de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
Capitán de Corbeta	Ernesto Vega y Pagán, M. de G.
“ “ “	Librado Andújar Matos, M. de G.
“ “ “	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
“ “ “	Sergio de Jesús Díaz Toribio, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. G.
“ “ “	Francisco Rivera Caminero, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Vi- lleta, M. de G.
“ “ “	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 2.— Se otorga la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Cap. de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ “ Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
“ “ “	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 3.— Se concede la Orden del Mérito Aéreo con distintivo blanco, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro:	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capitán de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.

Art. 4.— Se otorga la Orden del Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval y en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capián de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ de Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
Teniente de Navío	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 5.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2411, que constituye el Comité de Descuento del Banco Central de la República Dominicana.

(G.O. No. 8087, del 31 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2411

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República No. 1529 del 9 de octubre del 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José Manuel Bello y José R. Sanz quedan nombrados para que, con el Gerente del Banco Central de la República Dominicana, constituyan el Comité de Descuento de dicha institución bancaria.

Art. 2.— Los señores Manuel María Velázquez, José E. El-múdesi, Rafael del Toro, Jaime de Marchena, César G. Rivera P. y Cándido Noriega, quedan nombrados sustitutos de dichos Miembros.

Art. 3.— Los cargos de Miembros y Suplentes del citado Comité son honoríficos, y las personas nombradas para ocuparlos durarán en sus funciones por el término de un año a partir del próximo 12 de febrero, fecha en que entrará en vigor el presente Decreto y en el que quedará sin efecto el Decreto No. 1455, del 28 de enero de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero de

Art. 2.— Se otorga la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Cap. de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ “ Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
“ “ “	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 3.— Se concede la Orden del Mérito Aéreo con distintivo blanco, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro:	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capitán de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.

Art. 4.— Se otorga la Orden del Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval y en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capián de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ de Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
Teniente de Navío	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 5.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2411, que constituye el Comité de Descuento del Banco Central de la República Dominicana.

(G.O. No. 8087, del 31 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2411

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República No. 1529 del 9 de octubre del 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José Manuel Bello y José R. Sanz quedan nombrados para que, con el Gerente del Banco Central de la República Dominicana, constituyan el Comité de Descuento de dicha institución bancaria.

Art. 2.— Los señores Manuel María Velázquez, José E. El-múdesi, Rafael del Toro, Jaime de Marchena, César G. Rivera P. y Cándido Noriega, quedan nombrados sustitutos de dichos Miembros.

Art. 3.— Los cargos de Miembros y Suplentes del citado Comité son honoríficos, y las personas nombradas para ocuparlos durarán en sus funciones por el término de un año a partir del próximo 12 de febrero, fecha en que entrará en vigor el presente Decreto y en el que quedará sin efecto el Decreto No. 1455, del 28 de enero de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero de

Art. 2.— Se otorga la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Cap. de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ “ Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
“ “ “	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 3.— Se concede la Orden del Mérito Aéreo con distintivo blanco, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro:	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capitán de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.

Art. 4.— Se otorga la Orden del Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval y en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

Comodoro	Enrique Rafael Valdez Vidaurre, M. de G.
Capián de Navío	Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G.
“ de Corbeta	Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G.
Teniente de Navío	Ramón Emilio Jiménez hijo, M. de G.
“ “ “	Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G.
Teniente de Navío	César Antonio Gil García, M. de G.

Art. 5.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2411, que constituye el Comité de Descuento del Banco Central de la República Dominicana.

(G.O. No. 8087, del 31 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2411

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República No. 1529 del 9 de octubre del 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores José Manuel Bello y José R. Sanz quedan nombrados para que, con el Gerente del Banco Central de la República Dominicana, constituyan el Comité de Descuento de dicha institución bancaria.

Art. 2.— Los señores Manuel María Velázquez, José E. El-múdesi, Rafael del Toro, Jaime de Marchena, César G. Rivera P. y Cándido Noriega, quedan nombrados sustitutos de dichos Miembros.

Art. 3.— Los cargos de Miembros y Suplentes del citado Comité son honoríficos, y las personas nombradas para ocuparlos durarán en sus funciones por el término de un año a partir del próximo 12 de febrero, fecha en que entrará en vigor el presente Decreto y en el que quedará sin efecto el Decreto No. 1455, del 28 de enero de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero de